

**MINISTERIO DE SALUD
PERU
DIGESA**

DIRECCION GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

EXP. N.º 20090-2017-EPS
SUCE N.º 2017195995
Informe N.º 4306-2017/DCEA/DIGESA

ÁMBITO NO MUNICIPAL	
Código	Tipos de residuos sólidos
ES-2	Tipo C1: Administrativos: papel no contaminado, cartón cajas.
ES-3	Tipo C2: Vidrio, madera, plásticos otros. Tipo C3 Restos de preparación de alimentos, productos de jardín.
IN-2	B1.3 Metales refractarios que contengan residuos B1.8 Ceniza y residuos de zinc B1.11 Montajes eléctricos y electrónicos B1.17 Cenizas de metales preciosos resultantes de la incineración de películas Fotográficas B2.1 Residuos resultantes de actividades mineras, en forma no dispersable: i. Residuos de grafito natural v. Residuos de feldespato vii. Residuos de sílice en forma sólida, con exclusión de los utilizados en operaciones de fundición. B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable B2.6 Carbón activado consumido, resultante del tratamiento del agua potable y de procesos de la industria alimentaria y de la producción de vitaminas. B3.0 residuos que contengan principalmente constituyentes orgánicos, que pueden contener metales y materiales inorgánicos. B3.1 Residuos sólidos de material plástico. B3.1.2 Residuos de resinas curadas.
IN-3	B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel B3.3 Residuos de textiles B3.3.11 Residuos (con inclusión de borras, residuos de hilados y de material deshilachado) de fibras no naturales B3.3.12 Ropa usada y otros artículos textiles usados B3.4 Residuos de caucho B3.8 Residuos y recortes de caucho B3.10 Polvo, cenizas, lodos o harinas de cueros que no contengan compuestos de cromo hexavalente ni biocidas B3.11 Residuos de curtido de pieles que no contengan compuestos de cromo hexavalente ni biocidas ni sustancias infecciosas B3.14 Cubiertas neumáticas de desecho. B4.1 Residuos integrados principalmente por pinturas de látex y/o con base de agua, tintas y barnices endurecidos que no contengan disolventes orgánicos, metales pesados ni biocidas en tal grado que los convierta en peligrosos B4.2 Residuos procedentes de la producción, formulación y uso de resinas, látex, plastificantes, colas/adhesivos, que no figuren en el anexo 4 del Reglamento.
CO-2	B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable B2.4 Otros desperdicios que contengan principalmente constituyentes inorgánicos ii. Residuos de tablas o planchas de yeso resultantes de la demolición de edificios iii. Escorias de la producción de cobre, químicamente estabilizadas, con un elevado contenido de hierro (más de 20%) y elaboradas de conformidad con las especificaciones industriales, principalmente con fines de construcción y de abrasión; iv. Azufre en forma sólida;
CO-3	v. Piedra caliza resultante de la producción de cianamida de calcio, con un Ph inferior a 9; vi. Cloruros de sodio, potasio, calcio; viii. Hormigón en cascotes B3.1 Residuos sólidos de material plástico: B3.1.2 Residuos de resinas curadas B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel B3.3 Residuos de textiles B3.3.12 Ropa usada y otros artículos textiles usados
AG-2	B3.4 Residuos de caucho B3.8 Residuos y recortes de caucho B3.10 Polvo, cenizas, lodos B3.14 Cubiertas neumáticas de desecho. B4.1 Residuos integrados principalmente por pinturas de látex y/o con base de agua, tintas y barnices endurecidos que no contengan disolventes orgánicos, metales pesados ni biocidas en tal grado que los convierta en peligrosos B2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable



MD Domiciliario; **MC** Comercial; **ML** Limpieza De Espacios Públicos; **MO** De otras actividades; **ES** Establecimientos de atención de salud; **IN** Industrial; **CO** Actividades de Construcción; **AG** Agropecuario; **IE** Instalaciones o Actividades Especiales
1: Barrido, 2: Recolectión; 3: Transporte, 4: Transferencia; 5 Tratamiento; 6 Disposición Final.

**MINISTERIO DE SALUD
PERU
DIGESA**
DIRECCION GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

EXP. N.º 20090-2017-EP
SUCE N.º 2017195995
Informe N.º 4306-2017/DCEA/DIGESA

AG-3	B2.4 Otros desperdicios que contengan principalmente constituyentes inorgánicos B3.1 Residuos sólidos de material plástico B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel B3.6 Residuos resultantes de las industrias agroalimentarias siempre que no sean infecciosos: ii. Residuos, desechos y subproductos vegetales secos y esterilizados, utilizados como piensos iii. Productos desgrasados: residuos resultantes del tratamiento de sustancias grasas o de ceras animales o vegetales; vii. Otros residuos de la industria agroalimentaria, con exclusión de subproductos que satisfagan los requisitos y normas nacionales e internacionales para el consumo humano o animal. B3.7 Los siguientes residuos: i. Residuos de pelo humano; y, ii. Paja de desecho. iii. Micelios de hongos desactivados resultantes de la producción de penicilina para su utilización como piensos B3.8 Residuos y recortes de caucho B3.14 Cubiertas neumáticas de desecho
IE-2	B1.1: Residuos de metales y de aleaciones de metales, en forma metálica y no dispersable. B2.2 Residuos de vidrios en formas no dispersable. B3.1: Residuos sólidos de material plástico. B3.2: Residuo de papel, cartón y productos del papel.
IE-3	B3.2: Residuo de papel, cartón y productos del papel.

E. REGISTRO

La Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (Digesa) emite el presente Registro de Empresa Prestadora de Servicio de Residuos Sólidos (EPS-RS), a favor de la empresa **TRANSPORTES NEGOCIOS Y MULTI-SERVICIOS SANTO DOMINGO DE GUZMAN S.A.C.**, para el desarrollo de los servicios descritos, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable que los servicios descritos en el literal D se realicen cumpliendo la Ley n.º 27314; Ley General de Residuos Sólidos, su modificatoria según D.L. n.º 1065 y su reglamento aprobado con D.S. n.º 057-2004-PCM.
2. Los servicios de la empresa **TRANSPORTES NEGOCIOS Y MULTI-SERVICIOS SANTO DOMINGO DE GUZMAN S.A.C.**, están sujetos a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud, en caso de constatar que la empresa realiza prestación de servicios diferentes a los señalados en el literal D, se procederá a la cancelación del presente Registro.
3. La empresa **TRANSPORTES NEGOCIOS Y MULTI-SERVICIOS SANTO DOMINGO DE GUZMAN S.A.C.**, podrá realizar prestaciones de servicio únicamente de los tipos de residuos sólidos consignados en el numeral 4.1 del Informe n.º 004306-2017/DCEA/DIGESA, el mismo que forma parte integrante del presente Registro.
4. El registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.

Lima, 23 AGO. 2017

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria
DIGESA
Maria Eugenia Nieva Muzurrieta
ING. MARIA EUGENIA NIEVA MUZURRIETA
Directora Ejecutiva
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

MENMI/GR/JHC

MD Domiciliario; **MC** Comercial; **ML** Limpieza De Espacios Públicos; **MO** De otras actividades; **ES** Establecimientos de atención de salud; **IN** Industrial; **CO** Actividades de Construcción; **AG** Agropecuario; **IE** Instalaciones o Actividades Especiales
1: Barrido, 2: Recolectión; 3: Transporte, 4: Transferencia; 5 Tratamiento; 6 Disposición Final.

